

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

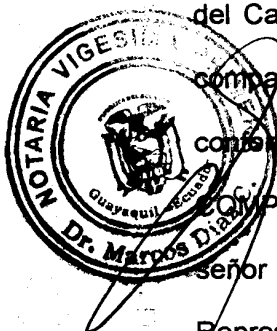
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,
ELIMINACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.
A. ADENSA.-----

Cuantía: \$10,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA. El compareciente soltero, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio del objeto social, eliminación del Capital autorizado, Aumento del Capital social y Reforma del Estatuto de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA, tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. CLAUSULA



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco;

b.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el quince de agosto del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de septiembre del dos mil tres, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, creó el capital autorizado en la suma de un diez mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de junio del dos mil cinco, cambio el objeto social y reformó el Estatuto Social; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de octubre del dos mil seis, resolvió: Uno) Cambiar el objeto social de la compañía; Dos) Eliminar el capital autorizado de la compañía; Tres) Aumentar el Capital Social de la suma de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América a la suma de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una; Cuatro) Reformar los artículos Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social; Cinco) Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, por los derechos que representa de la compañía ADMINISTRACION

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA, CELEBRADA EL
VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis, siendo las diez horas, en Víctor Emilio Estrada No. 1227-A y Costanera, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, propietario de 2.500 acciones; y, LORENA PAOLA FLOR RAMOS, propietario de 2.500 acciones. Como Presidente Ad hoc de la presente Junta, la señorita Lorena Paola Flor Ramos y como Secretario el señor Joaquín Andrés Flor Ramos, en su calidad de Gerente General de la compañía. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Uno: Cambio del Objeto Social;

Dos: Eliminación del capital autorizado;

Tres: Aumento, suscripción y pago del capital social;

Cuatro: Reforma del Estatuto.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Cambiar el objeto social, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios de intermediación laboral de personal de obreros y empleados, para el sector privado y público, en todas las áreas y actividades permitidas por la Ley, y en todas las formas previstas en el Código del Trabajo y sus reformas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

SEGUNDO.- Eliminar el capital autorizado de la compañía;

TERCERO: Aumentar el capital social de la compañía de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América a QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una

CUARTO: Hacer uso del derecho preferente a suscribir las acciones del presente aumento de capital a prorrata de las que actualmente poseen.

QUINTO: Que las DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas y pagadas de la siguiente forma: el accionista JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, suscribe CINCO MIL acciones y paga en numerario el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la suma CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, la accionista LORENA PAOLA FLOR RAMOS, suscribe CINCO MIL acciones y paga en numerario el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la suma CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América; valores que se transfieren en la contabilidad de la Compañía a la cuenta Aumento de Capital en trámite.

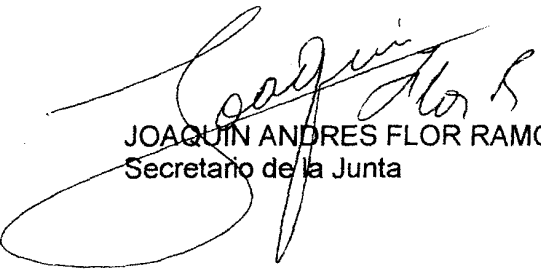
SEXTO: Reformar los artículos Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos siguientes: Cambiar el objeto social, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios de intermediación laboral de personal de obreros y empleados, para el sector

privado y público, en todas las áreas y actividades permitidas por la Ley, y en todas las formas previstas en el Código del Trabajo y sus reformas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía se fija en la suma de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al quince mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."

OCTAVO: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- LORENA PAOLA FLOR RAMOS, accionista, Presidente Ad hoc de la Junta; f.- JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, accionista, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.



JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS
Secretario de la Junta

Guayaquil, Septiembre 7 del 2005

Señor
JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS
Ciudad.-

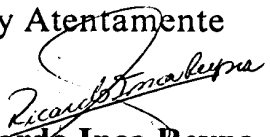
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, cargo que lo desempeñará con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, por lo tanto, usted esta facultado para ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Ud. Reemplaza en dicho cargo al señor Abogado **JOAQUIN FLOR MORLA** quien renuncio al mismo.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 7 de Julio de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre de 1.995.

Muy Atentamente


Ricardo Inca Reyna
Secretario Ad Hoc de la Junta



Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil,
Septiembre 7 del 2.005.


JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS
CI No. 0915667570

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, a favor de **JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS**, a foja **96.510**, Registro Mercantil número **18.055**, y anotada el dieciséis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **34.205** del Repertorio.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **84.730**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 34205

LEGAL: Angel Aguilar

AMANUENSE: Fabiola Castillo

ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



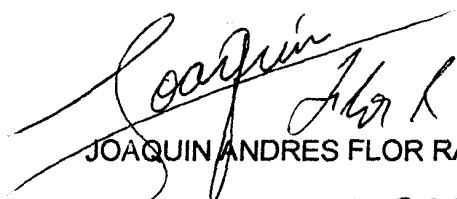
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

EMPRESARIAL S. A. ADENSA, en su calidad de Gerente General, declara: Uno) Cambiado el Objeto social de la compañía de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de octubre del dos mil seis; Dos) Eliminado el capital autorizado de la compañía; Tres) Aumentado el Capital Social de la suma de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América a la suma de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía, es de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una; Cuatro) Que las DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA, celebrada el veinte de octubre del dos mil seis; Cinco) Reformados los artículos Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de octubre del dos mil seis; Siete) Se deja constancia que los accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA, son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA, declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de octubre del dos mil seis; y que mi representada a la fecha no es contratista de obra pública, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano o con cualquiera de sus



Instituciones. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Nombramiento del Gerente General de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible. Jacqueline Santos Morales. Abogado. Registro seis mil doscientos cincuenta y tres. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.


JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS
Ced. U.. No. 091566767-0

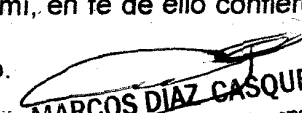
Certif. de Vot. No. 181-0279

ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA

R.U.C. No. 0991328572001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-DIC-0000100, dictada por el Abogado Juan Ramon Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 5 de Enero del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la escritura pública de: Cambio de objeto Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Administración Empresarial S.A. ADENSA, otorgada ante mí, el 20 de Octubre del 2006.- Guayaquil, Enero ocho del año dos mil siete.-



Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.305
FECHA DE REPERTORIO: 08/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000100, dictada el 5 de Enero de 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, de fojas 1.966 a 1.976, Registro Mercantil número 331.- **2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

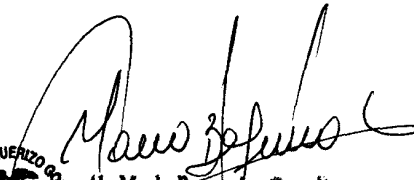
ORDEN: 1305
LEGAL: , Ang. Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZÓN: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 07-G --DIC-0000100, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Juan Ramón Jiménez Carbo, el cinco de enero del dos mil siete, se tomó nota del **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELIMINACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, al margen de la Matriz de Constitución, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, diez de enero de dos mil siete.-



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOTARIO VIGESIMO TERCERO